

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI		Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Telefono

## DESTINO ACTUAL:

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Denominación del puesto de trabajo		Nivel C. destino	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel C. destino	Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta curriculum.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES. SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL FUNCIONARIO. NUEVOS MINISTERIOS. MADRID.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**25265** RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería. Esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema

de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

### Bases

#### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar, son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del Grupo al que pertenezca el Hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, A.T.S., Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

## 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Currículum vitae completo, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión hospitalaria, estudios, cursos realizados y aquellas otras circunstancias que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

## 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 26 de octubre de 1988 en el que se relacionan los puestos vacantes de Organos de Dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud**

### División Médica

Una plaza de Director Médico del Hospital «Valle del Nalón» de Riaño-Langreo (Asturias). Grupo 3.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.456.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Navio-Jarrio» de Navia (Asturias). Grupo 4.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.040.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Virgen de Monte Toro» de Mahón (Baleares). Grupo 4.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.040.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Santa Bárbara» de Puertollano (Ciudad Real). Grupo 4.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.040.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Nuestra Señora de Altargracia» de Manzanares (Ciudad Real). Grupo 4.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.040.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Gutiérrez Ortega» de Valdepeñas (Ciudad Real). Grupo 4.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.040.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital Comarcal «Da Costa Burela» de Burela (Lugo). Grupo 4.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.040.000 pesetas.

Tres plazas de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario de Las Palmas. Grupo 1.º Nivel 27. Complemento específico anual: 1.924.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «General» de Salamanca. Grupo 1.º Nivel 28. Complemento específico anual: 2.287.992 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Hospital «General» de Salamanca. Grupo 1.º Nivel 27. Complemento específico anual: 1.924.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Río Hortega» de Valladolid. Grupo 2.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.924.000 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Hospital «Río Hortega» de Valladolid. Grupo 2.º Nivel 27. Complemento específico anual: 1.456.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Clínico» de Valladolid. Grupo 2.º Nivel 28. Complemento específico anual: 1.924.000 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Hospital «Clínico» de Valladolid. Grupo 2.º Nivel 27. Complemento específico anual: 1.456.000 pesetas.

### División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Navio-Jarrio» de Navia (Asturias). Grupo 4.º Nivel 26. Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Santa Bárbara» de Puertollano (Ciudad Real). Grupo 4.º Nivel 26. Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Nuestra Señora de Altargracia» de Manzanares (Ciudad Real). Grupo 4.º Nivel 26. Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Gutiérrez Ortega» de Valdepeñas (Ciudad Real). Grupo 4.º Nivel 26. Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario de Orense. Grupo 2.º Nivel 25. Complemento específico anual: 832.000 pesetas.

Tres plazas de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario de Las Palmas. Grupo 1.º Nivel 25. Complemento específico anual: 1.456.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «General» de Salamanca. Grupo 1.º Nivel 26. Complemento específico anual: 1.820.000 pesetas.

Tres plazas de Subdirector de Enfermería del Hospital «General» de Salamanca. Grupo 1.º Nivel 25. Complemento específico anual: 1.456.000 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Río Hortega» de Valladolid. Grupo 2.º Nivel 25. Complemento específico anual: 832.000 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Clínico» de Valladolid. Grupo 2.º Nivel 25. Complemento específico anual: 832.000 pesetas.

**25266** ORDEN de 28 de octubre de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Segunda.—Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.—Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a la que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Cuarta.—Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1988.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.